



RESOLUCIÓN NÚMERO **492**
DE
(14 de septiembre de 2022)

Por la cual se autoriza la comisión de servicios y se otorgan viáticos a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, se recibió invitación por parte del ICETEX para participar en la "Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022" organizado por La Institución Educativa Técnica Diego de Torres, que tendrá lugar en Turmeque-Boyaca y que se realizará el día 16 de septiembre de 2022

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el ICETEX se dedica especialmente a:

- Crear y consolidar una red de apoyo que asesore, acompañe y dinamice el desarrollo personal y profesional de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa.
- Fortalecer los procesos, la tecnología, la cultura y el gobierno corporativo para atender las necesidades de los usuarios y los lineamientos de las políticas públicas
- Diversificar la estructura de capital e innovar en el portafolio de servicios para responder a las políticas públicas y a las diferentes necesidades y características de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa.
- Aumento en la cobertura de beneficios para estimulación de la educación superior
- Generar nuevas capacidades institucionales, que permitan afianzar los componentes de procesos, analítica institucional, innovación y gestión del conocimiento en el marco de la transformación.

Que, para este evento se convocará a diferentes instituciones, docentes y estudiantes con el fin de visualizar los diferentes programas de pregrado, costos de inversión, campus, procesos y fechas de inscripción entre otros datos de interés.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Promover y ofertar los servicios de educación continuada, en otros municipios para que nuestra institución sea reconocida a nivel local, regional y nacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, teniendo en cuenta que el ICETEX no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte a los participantes a la **"Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022"** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 14 de septiembre de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por un (1) día, a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.25722 del 14 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por un (1) día a tres (3) servidores públicos de la ETITC, para participar en la "Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022" según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión a los siguientes servidores públicos:

No	Nombre y Apellidos	Cedula	Rol en la ETITC
1	Gloria Marcela Cruz Daza	1.010.165.894	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79.520.409	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	Luis Orlando Araque Fajardo	5.530.516	CONDUCTOR MECÁNICO

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para participar en el encuentro en la **"Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022"**.

ARTÍCULO 3. ORDENAR el pago de viáticos a:

- Gloria Marcela Cruz Daza identificada con CC 1.010.165.894, Profesional Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUARTO PESOS M/CTE (\$132.394)** para participar en la "Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022"
- Jorge Albeiro Betancourt Manjarres identificado con CC 79.520.409, PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

CUARTO PESOS M/CTE (\$132.394) para participar en la "Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022"

- Luis Orlando Araque identificado con CC 5.530.516, Conductor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$81.662)** para participar en la "Tercera Feria Universitaria Dieguista 2022"

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.25722 del 14 de septiembre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los servidores públicos, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, esto es el 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano para lo de su competencia, y jefes inmediatos de los servidores públicos que salen a comisión en los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Viviana Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaría General

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Doris Hernández Dukova- Profesional ORII